

	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2024001238

Fecha: 06/12/2024

Tipo:

RESOLUCIONES



2024001238

"Por medio de la cual se conforma la delegación que por el departamento de Antioquia estará presente en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024, segunda entrada a realizarse en la ciudad de Manizales, entre el 09 de diciembre al 15 de diciembre de 2024"

"El Gerente del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la ordenanza departamental 8E del 1° de marzo de 1996, y demás normas concordantes, y,"

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 44 establece que son derechos fundamentales de los niños: "(...) la vida, la integridad física, la salud (...)", y que lo anterior constituye para el Estado la obligación de "asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos."

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 52 establece que "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social (...)"

Que mediante los artículos 8° y 9° del Decreto 1191 del 26 de junio de 1978, se reglamentó la realización de festivales y campeonatos Intercolegiados en el país y se determina los objetivos del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales.

Que el artículo 14 de la Ley 181 de 1995, determina que "Los Entes Deportivos Departamentales y Municipales diseñarán conjuntamente con las Secretarías de Educación correspondientes los programas necesarios para lograr el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Educación General y concurrirán financieramente para el adelanto de programas específicos tales como Centros de Educación Física, Centros de Iniciación y Formación Deportiva, Festivales Recreativos Escolares y Juegos Intercolegiados."

Así mismo, la Ley 181 de 1995, que creó el Sistema Nacional del Deporte, aduce en el artículo 5° que "(...) La Recreación. Es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento. El Aprovechamiento del Tiempo Libre. Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación psicobiológica. (...)"

Que la Ley 1098 del 8 noviembre de 2006 - Código de la Infancia y la Adolescencia-, en su artículo 41 establece que "el Estado es el contexto Institucional en el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. En cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal deberá (...)24. Fomentar el deporte, la recreación y las actividades de supervivencia y facilitar los materiales y útiles necesarios para su práctica regular y continuada (...)"

	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2024001238

Fecha: 06/12/2024

Tipo:

RESOLUCIONES



2024001238

Que el artículo 3° de la Ley 1967 de 2019 establece que “el Ministerio del Deporte tendrá como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la Ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados”.

Que la Política Pública para el desarrollo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre hacia un territorio de Paz 2018-2028 mediante Resolución 1723 del 2018, en su línea estratégica N° 1 establece que “el Deporte Escolar debe promover programas que orienten un desarrollo Neuro motriz, formación técnica y física en la Educación Extraescolar para los niños, niñas y jóvenes en Colombia.”

Que en consecuencia de lo anterior y dando cumplimiento a los Decretos, Resoluciones, Circulares, Lineamientos y Protocolos expedidos por el Gobierno Nacional y sus Ministerios y en procura de preservar la salud y bienestar de la población objetivo, el programa Juegos Intercolegiados Nacionales y la Norma Reglamentaria de organización, inscripción y participación, busca garantizar el derecho al deporte de los niños, niñas y adolescentes del país, en procura de la normal realización de las competencias deportivas, dentro de las políticas y planes del desarrollo deportivo del país.

Que, dentro de las políticas y misión del ENTE DEPORTIVO DEPARTAMENTAL, está la de promover, coordinar, orientar y evaluar, la realización de certámenes de competición deportiva en el Sector Educativo, como también la promoción de la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.

Que el numeral 3, artículo 3 de la Ley 181 de 1995, “Por La cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”, señala entre otros objetivos. Rectores del Estado, “Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de estos”.

Que la Ley 1098 de 2006, regulatoria del Código de la Infancia y la Adolescencia, en el artículo 30, establece lo siguiente: “Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y las demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes.”

Que la Ley 2236 del 8 de Julio de 2022 “Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el programa Juegos Intercolegiados Nacionales” en su artículo 7 establece: “Los juegos Intercolegiados Nacionales deberán realizarse en el país, con carácter obligatorio de manera anual y deberán contar con la participación de representantes de todos los departamentos del país” (...) “El Ministerio del deporte junto con el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Ambiente desarrollaran lineamientos para que las sedes y los espacios utilizados cumplan con las condiciones técnicas, de salud y ambientales óptimas para el desarrollo de los juegos”.

	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2024001238

Fecha: 06/12/2024

Tipo:

RESOLUCIONES



2024001238

Que, en desarrollo de la ley 2236 de 2022 El Ministerio del Deporte expidió la Resolución N°000316 del 14 de mayo de 2024 en la cual se expide la norma Reglamentaria de los Juegos Intercolegiados Nacionales y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 numeral 4 publicó el boletín técnico 010 del 20 de octubre de 2024 donde convocó a los Entes de Deportes Departamentales para la participación de sus delegaciones y dar inicio a la Fase Final Nacional de los Juegos Intercolegiados 2024, compartiendo el cronograma a desarrollarse en dicho evento.

Que posteriormente mediante el boletín técnico 011 del 30 de octubre de 2024, el Ministerio del Deporte suspenden temporalmente la Final nacional de los Juegos Intercolegiados versión 2024, sustentada “en las peticiones realizadas por los diferentes entes departamentales, en las cuales solicitan más tiempo para culminar la fase departamental en algunas disciplinas y el cambio de fechas por el cruce de cronogramas con eventos deportivos nacionales e internacionales”.

Que el 10 de noviembre de 2024, mediante el boletín técnico 012 El Ministerio del Deporte teniendo en cuenta la participación de Colombia en los XXVIII Juegos Sudamericanos Escolares a realizarse en la ciudad de Bucaramanga, decide nuevamente realizar la Final Nacional de los Juegos Intercolegiados en 2 fases, en la primera se realizaran 12 deportes de la categoría prejuvenil y en la segunda fase los demás deportes y categorías.

Que el 01 de diciembre de 2024, mediante el boletín técnico 015 El Ministerio del deporte, convoca a realizarse la segunda Fase con los deportes y categorías faltantes.

Que, en mérito de lo expuesto INDEPORTES ANTIOQUIA,

RESUELVE

(ARTÍCULO 1°. Nombrar como en efecto se hace, la delegación que por el Departamento de ANTIOQUIA participará en la Fase Final Nacional del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales Versión 2024 de la Categoría pre juvenil y juvenil establecidas en la presente resolución, de acuerdo a la siguiente relación:

DEPARTAMENTO		ANTIOQUIA											
Deportes de Conjunto													
Nº	DEPORTE	ROL	CAT	SEXO	CIUDAD SEDE DEL EVENTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NUMERO DOCUMENTO	EPS	FECHA DE NACIMIENTO
1	Baloncesto	Deportista	Juvenil	Mujer	Manizales	I.E. Javiera Londoño	Angie	Yulieth	Rosero	Romaña	1020113896	Comensar	2/08/2007
2	Baloncesto	Deportista	Juvenil	Mujer	Manizales	I.E. Javiera Londoño	Aslyn	Sofía	Mena	Guevara	1078459549	Salud Total EPS	6/02/2008
3	Baloncesto	Deportista	Juvenil	Mujer	Manizales	I.E. Javiera Londoño	Evelyn		Pérez	Mosquera	1032013143	Sanidad Militar	30/06/2007
4	Baloncesto	Deportista	Juvenil	Mujer	Manizales	I.E. Javiera Londoño	Lía	Isabel	Murillo	Vanegas	1066283808	COOS ALUD EPS	16/08/2008
5	Baloncesto	Deportista	Juvenil	Mujer	Manizales	I.E. Javiera Londoño	Mariangel		Marín	Ardila	1031941559	Salud Total EPS	29/08/2008
6	Baloncesto	Deportista	Juvenil	Mujer	Manizales	I.E. Javiera Londoño	Sara		Valencia	Espinosa	1021807696	Salud Total EPS	9/02/2008
7	Baloncesto	Deportista	Juvenil	Mujer	Manizales	I.E. Javiera Londoño	Valery		Rosero	Moreno	1018435904	Salud Total EPS	17/04/2008



Radicado: S 2024001238
Fecha: 06/12/2024
Tipo:
RESOLUCIONES


2024001238

8	Baloncesto	Deportista	Juvenil	Mujer	Manizales	I.E. Javiera Londoño	Victoria		Ángel	Asís	1142924954	Salud Total EPS	19/08/2009
9	Baloncesto	Deportista	Juvenil	Mujer	Manizales	I.E. San Pedro Claver	María	Camila	Jiménez	Cano	1032182981	Nueva EPS	2/02/2009
10	Baloncesto	Deportista	Juvenil	Mujer	Manizales	I.E. Técnico Industrial Tomás Carrasquilla	Susana		Garzón	Acevedo	1022148994	Nueva EPS	24/09/2008
11	Baloncesto	Docente / Entrenador	Juvenil	Mujer	Manizales	I.E. Javiera Londoño	Geraldine		Torres	Rodríguez	1020443977	EPS Sura	22/06/1991
1	Fútbol de Salón	Deportista	Juvenil	Hombre	Manizales	I.E. San Vicente Ferrer	Andrés		López	Cardona	1040038675	Savia Salud EPS	13/11/2008
2	Fútbol de Salón	Deportista	Juvenil	Hombre	Manizales	I.E. San Vicente Ferrer	Christopher	Andrés	Gallego	Carvajal	1040875979	EPS SURA	15/08/2008
3	Fútbol de Salón	Deportista	Juvenil	Hombre	Manizales	I.E. San Vicente Ferrer	Juan	Andrés	Martínez	Vargas	1036254565	EPS SURA	3/04/2007
4	Fútbol de Salón	Deportista	Juvenil	Hombre	Manizales	I.E. San Vicente Ferrer	Juan	Daniel	Ochoa	Urrego	1021806922	Nueva EPS	29/07/2007
5	Fútbol de Salón	Deportista	Juvenil	Hombre	Manizales	I.E. San Vicente Ferrer	Juan	José	Gallego	Jiménez	1040876525	Savia Salud EPS	9/02/2009
6	Fútbol de Salón	Deportista	Juvenil	Hombre	Manizales	I.E. San Vicente Ferrer	Miguel	Ángel	Acevedo	Tamara	1043302124	Savia Salud EPS	22/09/2007
7	Fútbol de Salón	Deportista	Juvenil	Hombre	Manizales	I.E. San Vicente Ferrer	Miguel	Ángel	Mazo	Vasco	1025648972	EPS SURA	14/02/2007
8	Fútbol de Salón	Deportista	Juvenil	Hombre	Manizales	I.E. San Vicente Ferrer	Miller	Andrés	Pérez	Gutiérrez	1045425528	Nueva EPS	24/07/2007
9	Fútbol de Salón	Deportista	Juvenil	Hombre	Manizales	I.E. Rural Eva Tulia Quintero	Kevin	Yesid	Sepúlveda	López	1017173206	Savia Salud	17/09/2007
10	Fútbol de Salón	Deportista	Juvenil	Hombre	Manizales	I.E. Técnico Industrial Simona Duque	Samuel	Eduardo	Posada	Ramírez	1038106806	Savia Salud	15/07/2007
11	Fútbol de Salón	Docente / Entrenador	Juvenil	Hombre	Manizales	I.E. San Vicente Ferrer	José	Arley	Galeano	Henao	70290086	Nueva EPS	26/02/1980
12	Fútbol de Salón	Docente / Asistente	Juvenil	Hombre	Manizales	I.E. San Vicente Ferrer	Mauricio	Marín	Marín		1041328107	Nueva EPS	14/09/1994
1	Fútbol de Salón	Deportista	Juvenil	Mujer	Manizales	I.E. Josefa Campos Bello	Emily		Gallego	Vivas	1032015818	EPS SURA	2/05/2009
2	Fútbol de Salón	Deportista	Juvenil	Mujer	Manizales	I.E. Josefa Campos Bello	Karol	Dahiana	Ochoa	Arboleda	1011397657	EPS SURA	7/01/2008
3	Fútbol de Salón	Deportista	Juvenil	Mujer	Manizales	I.E. Josefa Campos Bello	Luisa	Fernanda	Hernández	Álvarez	1037500292	Aliansalud EPS	28/09/2007
4	Fútbol de Salón	Deportista	Juvenil	Mujer	Manizales	I.E. Josefa Campos Bello	Salome		Echeverri	Montoya	1017931685	Savia Salud EPS	1/02/2008
5	Fútbol de Salón	Deportista	Juvenil	Mujer	Manizales	I.E. Josefa Campos Bello	Sara		Ceballos	Tangarife	1020429754	EPS SURA	22/05/2008
6	Fútbol de Salón	Deportista	Juvenil	Mujer	Manizales	I.E. Josefa Campos Bello	Sofía		Arango	Franco	1033489870	EPS SURA	5/03/2007
7	Fútbol de Salón	Deportista	Juvenil	Mujer	Manizales	I.E. Josefa Campos Bello	Valery		Gallego	Vivas	1032013789	EPS SURA	22/12/2007
8	Fútbol de Salón	Deportista	Juvenil	Mujer	Manizales	I.E. Josefa Campos Bello	Yajaira	Alexandra	Blanco	Valencia	1037368665	Savia Salud EPS	9/09/2007
9	Fútbol de Salón	Deportista	Juvenil	Mujer	Manizales	I.E. Jorge Elicer Gaitán Ayala	María	Teresa	Pineda	Castro	1020418829	Nueva EPS	13/02/2007
10	Fútbol de Salón	Deportista	Juvenil	Mujer	Manizales	I.E. Luis Carlos Galán Sarmiento	Laura	Valentina	Casas	Mejía	1021674273	Fuerzas Militares	5/04/2007
11	Fútbol de Salón	Docente / Entrenador	Juvenil	Hombre	Manizales	I.E. Josefa Campos Bello	Daniel	Felipe	Bedoya	Bustamante	1020457883	EPS Sura	19/02/1994
12	Fútbol de Salón	Docente / Asistente	Juvenil	Hombre	Manizales	I.E. Josefa Campos Bello	Sindy	Manuela	Gómez	Zapata	1044508978	Savia Salud	19/01/1996
Deportes de Individuales													
Nº	DEPORTE	ROL	CAT	SEXO	CIUDAD SEDE DEL DEPORTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PRIMER_NOMBRE	SEGUNDO_NOMBRE	PRIMER_APELLIDO	SEGUNDO_APELLIDO	NUMERO_DOCUMENTO	EPS	FECHA DE NACIMIENTO
1	Karate - Do	Deportista	Pre-Juvenil	Mujer	Manizales	Escuela Normal Superior Rafael María Giraldo	Isabel		Duque	Carvajal	1038413830	Nueva EPS	2/09/2012
2	Karate - Do	Deportista	Pre-Juvenil	Mujer	Manizales	I.E. roman gomez	Ana	Sofía	Vergara	Vergara	1038412830	Sura	6/12/2011

Radicado: S 2024001238
Fecha: 06/12/2024
Tipo:
RESOLUCIONES


2024001238

3	Karate - Do	Deportista	Pre-Juvenil	Mujer	Manizales	INST EDUC MADRE MARIA MAZARELLO	Isabela	Sofia	Alzate	Lopez	1011403217	Savia Salud	29/01/2011
4	Karate - Do	Deportista	Pre-Juvenil	Hombre	Manizales	I. E. Maria Josefa Marulanda	Emiliano		Rios	Cadavid	1039310627	Sura	2/11/2011
5	Karate - Do	Deportista	Pre-Juvenil	Hombre	Manizales	LICEO PBRO LUIS RODOLFO GOMEZ RAMIREZ	Victor	Daniel	Salazar	Tabares	1044531343	Sura	17/10/2010
6	Karate - Do	Deportista	Pre-Juvenil	Hombre	Manizales	I.E. La Paz	Juan	Pablo	Valencia	Gallego	1040044727	Sura	4/09/2012
7	Karate - Do	Deportista	Juvenil	Mujer	Manizales	INSTITUTO REGIONAL COREDI	Camila		Hincapie	Marin	1036934666	Sura	16/07/2007
8	Karate - Do	Deportista	Juvenil	Mujer	Manizales	LICEO PBRO LUIS RODOLFO GOMEZ RAMIREZ	Maria	Jose	Giraldo	Cano	1036255252	Savia Salud	5/10/2007
9	Karate - Do	Deportista	Juvenil	Mujer	Manizales	Betsabet espinal	Paula	Andrea	Posada	Higuita	1025654331	Nueva EPS	19/11/2008
10	Karate - Do	Deportista	Juvenil	Hombre	Manizales	Col Sagrado Corazon De Maria Bello	David		Morales	Munera	1022146716	Savia Salud	14/03/2007
11	Karate - Do	Deportista	Juvenil	Hombre	Manizales	COL.VIRTUAL	Isaac	David	Moreno	Ruiz	1034992966	Sura	18/06/2008
12	Karate - Do	Deportista	Juvenil	Hombre	Manizales	Cibercolegio UCN	Alejandro		Benitez	Murillo	1047411890	Sura	6/09/2007
13	Karate - Do	Docente Entrenador		Mujer	Manizales		Axl	Edilson	Florez	Riaños	1001444077	Sura	4/03/2000
1	Taekwondo	Deportista	Juvenil	Mujer	Manizales	INST EDUC OCTAVIO HARRY - JACQUELINE KENNEDY	Isabela		Gallo	Gutierrez	1027807098	Sura	23/12/2008
2	Taekwondo	Deportista	Juvenil	Mujer	Manizales	Institucion Educativa Isolda Echavarria	Isabela		Espinosa	Cardona	1192463224	Savia Salud	4/10/2008
3	Taekwondo	Deportista	Juvenil	Mujer	Manizales	Institucion Educativa Benedikta Zur Nieden	Nicol	Xiomara	Perez	Lopez	1036624109	Sura	31/03/2007
4	Taekwondo	Deportista	Juvenil	Hombre	Manizales	Institucion Educativa Diego Echavarria Misas	Diego	Alejandro	Guzman	Mendoza	1114823559	Sura	9/12/2008
5	Taekwondo	Deportista	Juvenil	Hombre	Manizales	ESCODE S.A.S	Nicolas		Montoya	Duque	1035976997	Sura	7/07/2008
6	Taekwondo	Deportista	Juvenil	Hombre	Manizales	Institucion Educativa Juan Nepomuceno Cadavid	Maximiliano		Vanegas	Higuita	1035977909	Sura	1/05/2009
7	Taekwondo	Deportista	Pre-Juvenil	Mujer	Manizales	Institucion Educativa Jesus Maria El Rosal	Sofia		Bedoya	Urrego	1022006216	Sura	25/05/2010
8	Taekwondo	Deportista	Pre-Juvenil	Mujer	Manizales	I. E. LA PAZ	Violeta		Grajales	Serna	1036259881	Sura	10/06/2011
9	Taekwondo	Deportista	Pre-Juvenil	Mujer	Manizales	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN VELEZ	Joselin	Ginaria	Gomez	Torres	1037126842	Fuerzas Militares	31/05/2011
10	Taekwondo	Deportista	Pre-Juvenil	Hombre	Manizales	CENT EDUC INTEG BUCARELLY	Hector	Javier	Quintana	Aponte	1015196706	Sura	12/11/2011
11	Taekwondo	Deportista	Pre-Juvenil	Hombre	Manizales	Atanasio girardot	Miguel	Angel	Castaño	Pamplona	1020448531	Sura	4/02/2010
12	Taekwondo	Deportista	Pre-Juvenil	Hombre	Manizales	Institucion Educativa Isolda Echavarria	Juan	Manuel	Restrepo	Londoño	1035978495	Sura	21/02/2010
13	Taekwondo	Deportista		Hombre	Manizales		Cristian		Morales	Varela	1036679344	Sura	2/05/1998
1	Tejo	Deportista	Juvenil	Hombre	Manizales	I.E Juan Enrique White	Branyer	Josue	Piñango	Zarraga	6573556	Savia Salud	5/12/2009
2	Tejo	Deportista	Juvenil	Hombre	Manizales	I.E Juan Enrique White	Adalberto		Hernandez	Usuga	1039287768	Coosalud	9/11/2009
3	Tejo	Deportista	Juvenil	Mujer	Manizales	I.E Héctor Abat Gomez	Valeria		Tuberquia	Usuga	1017190005	Coosalud	5/02/2009
4	Tejo	Deportista	Juvenil	Mujer	Manizales	I.E Rural Los Almendros	Rosa	Eris	Hernandez	Polo	1041265225	Savia Salud	27/01/2008
5	Tejo	Deportista	Pre-Juvenil	Hombre	Manizales	I.E Juan Enrique White	Jose	Manuel	Durango	Hernandez	1038811763	Savia Salud	5/03/2011

	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2024001238

Fecha: 06/12/2024

Tipo:

RESOLUCIONES



2024001238

6	Tejo	Deportista	Pre-Juvenil	Hombre	Manizales	I.E La Leticia Arango De Avendaño	Emanuel		Hernandez	Guzman	1038872170	Universidad Antioquia	29/09/2009
7	Tejo	Deportista	Pre-Juvenil	Mujer	Manizales	I.E Juan Enrique White	Eliani	Daniela	Ferraro	David	1039478534	Coosalud	12/08/2012
8	Tejo	Deportista	Pre-Juvenil	Mujer	Manizales	I.E la Paz	Salome		Castaño	Mendez	1040879775	Sura	25/07/2011
9	Tejo	Docente Entrenador		Hombre	Manizales	I.E Juan Enrique White	Rafael	Antonio	Montoya	Montoya	8415747	Coosalud	4/04/1967

Personal de Apoyo

Nº	ROL	SEXO	Ciudad de Designación	NUMERO DOCUMENTO	PRIMER_NOMBRE	SEGUNDO_NOMBRE	PRIMER_APELLIDO	SEGUNDO_APELLIDO	CORREO ELECTRONICO	EPS	FECHA DE NACIMIENTO
1	Jefe de Misión	Hombre	Manizales	96.359.710	Jhon	Jairo	Vasquez	Borja	ivasquez@indeportesantioquia.gov.co	Sura	30/11/1972
2	Apoyo Jefe de Misión	Mujer	Manizales	8.434.876	Raul	Alberto	Mejia	Hincapie	mejahincapie@yahoo.com.ar	Sura	3/08/1981
3	Apoyo Jefe de Misión	Hombre	Manizales	98.635.620	Francisco	Hernando	Álvarez	Londoño	franciscoh@hotmail.com	Sura	11/04/1995

ARTICULO 2°. En el anterior listado de personas (Deportistas, cuerpo técnico, jefe de misión y delegados) están amparados por una póliza contra accidentes, muerte, lesiones permanentes, atención médica expedida por MINDEPORTE.

ARTICULO 3°. La delegación que participarán por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en la fase final Nacional del programa Juegos Intercolegiados Nacionales tendrán entre otras, las siguientes funciones:

Jefe de Misión: Es la máxima autoridad de la delegación del Municipio quién dará las orientaciones y disposiciones para la debida representación, en todas las áreas.

Delegado Departamental: (Técnico deportivo, disciplina, transporte y medico) Serán los responsables de coordinar la delegación en los ámbitos técnicos, operativos, de apoyo, que correspondan, según la competencia y establecerán el enlace con la organización de los juegos y promulgaran las directrices que sean necesarias para el mejor desarrollo de las actividades.

Entrenadores: (Derechos y Deberes) Por un lado los entrenadores serán los responsables de garantizar los aspectos técnico-deportivos que involucren la participación de su grupo para el logro de los resultados, así mismo apoyar a los Jefes de Misión y sus Apoyos en su deporte y a la delegación en general, para el cumplimiento de las normas de convivencia del régimen disciplinario de los juegos, velar por la disciplina y la buena conducta de los deportistas.

Medico: Acompañar y atender a sus deportistas en el escenario de competencia y durante la estadía en el hotel, contar con todos los elementos necesarios para su desempeño profesional

Fisioterapeuta: Acompañar y atender a sus deportistas en el escenario de competencia y durante la estadía en el hotel, contar con todos los elementos necesarios para su desempeño profesional"

De igual forma deben velar por el cumplimiento de la normatividad de los juegos, establecida por MINDEPORTE, atender las reuniones informativas de su deporte y de otra índole que sean necesarias para el desarrollo de la fase Final Regional del programa Juegos Intercolegiados Nacionales; enterarse de todos los pormenores de la competición en cuanto a las reuniones informativas, la programación deportiva, las plataformas, boletines de resultados; conocer plenamente las normas de competición específicas; velar por el cumplimiento de las normas



	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2024001238

Fecha: 06/12/2024

Tipo:

RESOLUCIONES



2024001238

de convivencia, adelantar acciones para mantener la disciplina de los deportistas, responder por el comportamiento de su grupo deportivo e informar por escrito a los Jefes de Misión de los hechos disciplinarios que se sucedan; verificar la programación deportiva y coordinar la presentación de los deportistas asignados y presentar a la organización los soportes de los participantes, acatar y hacer cumplir las directrices que imparta el Grupo Directivo, el grupo de Coordinación Operativo de la Delegación y elaborar informe técnico con el Entrenador respectivo.

Deportistas: Participar en las competencias deportivas de los juegos, demostrando el mayor grado de entrega, responsabilidad, compromiso y sentido de pertenencia para con el Departamento, cumplir las normas deportivas de su deporte y el régimen disciplinario de los juegos, las directrices de convivencia, disciplina, presentación y juego limpio, mantener una actitud de respeto por los símbolos patrios, de otras regiones y del Departamento

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.


LUIS FERNANDO BEGUE TRUJILLO
Gerente


FERNEY CARDONA ECHEVERRI
Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mary Luz Arenas Foronda		06/12/2024
Revisó	Liliana Patricia Jiménez Ocampo		06/12/2024
Aprobó	Santiago Toro Sierra		06/12/2024
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		